EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SI-012-2025
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE AL CAMIÓN CANASTA DEL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".
PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE
FECHA: 06 DE MAYO DE 2025

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla de presentación de propuestas de fecha 02 de mayo de 2025 y de acuerdo a la apertura del sobre propuesta económica de fecha 02 de mayo de 2025, se presentó las siguientes ofertas:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
LUIS HERNESTO DIAZ LEON. NIT. 79778912-9	**C.C. 79778912**	**N/A**	**TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.850.000) M/CTE.**

Se procede a hacer la verificación de las condiciones básicas de la oferta presentada por el proponente, **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía **No: 79778912,** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

	PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA		SI	NO	
3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			
	FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO **PERSONA NATURAL:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona natural, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuyas actividades económicas sean la **4530 - comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y 4520 - mantenimiento y reparación de vehículos**	X		**CUMPLE: LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía **No: 79778912**, presenta **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** con fecha de expedición de **16/04/2025,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad **4530 - comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y 4520 - mantenimiento y reparación de vehículos automotores,** actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: HJrey5Gds4

	automotores, las cuales deben estar contempladas en el Registro Único Tributario y en el certificado de existencia y representación legal. Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección y deberá acreditar la renovación de la matrícula mercantil para la vigencia del año 2025, en donde conste la determinación de su actividad y que esta es concordante con el			

	objeto que se pretende desarrollar o contratar.			
	EXPERIENCIA REQUERIDA: El oferente deberá acreditar que ha suscrito contratos directamente relacionados con objeto y actividades a contratar, con entidades estatales y/o privadas que sumadas en conjunto sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV.	**X**		**CUMPLE:** El proponente **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía **No: 79.778.912,** presenta en su oferta la experiencia solicitada en la invitación pública. Adjunta minuta y acta de liquidación de: **CONTRATO No. 300 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 suscrito con**, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CAMION CANASTA FOTON AUMARK DE PLACAS OLM 069 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"." por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)	**X**		**CUMPLE:** El proponente **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía **No: 79778912.**, presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual consta que está inscrita en la actividad **4530 - comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y 4520 - mantenimiento y reparación de vehículos automotores**, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública.

	ACREDITACIÓN MIPYME La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley (artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando	**X**		**CUMPLE:** El proponente **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía **No: 79778912**, presenta certificación expedida por el oferente y un contador público, adjuntando copia del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL. Lo anterior conforme a artículo No. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. La entidad hace verificación en línea con el código: HJrey5Gds4

	copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			

OBSERVACIONES

Cumple los requisitos técnicos y de experiencia solicitados en la Invitación pública del presente proceso contractual.

CONCLUSIONES

Finaliza la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada proponente **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía **No: 79.778.912**, en el proceso de mínima cuantía **MA-MC-SI-012-2025**, se pudo establecer que **ES HABIL Y CUMPLE,** por ende, se **ACEPTA.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
DANULFO AGUILAR ECHEVERRIA Profesional Contratado Miembro Comité Evaluador